

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE**

Ibagué, Agosto Veintiséis (26) de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo  
Demandante: JAIME NARANJO SAAVEDRA  
Demandado: DANILO ARANGO  
Rad. N° 73001418900520200051500

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3º. Art. 446 del C.G.P., la cual MODIFICA - ACTUALIZA hasta el 19-mayo-2022 conforme al anexo que hace parte integral de este auto (Archivo 31 Consecutivo Expediente Digital),

RESUMEN DE LA LIQUIDACION	
CAPITAL	\$ 5.000.000,00
INTERESES MORATORIOS	\$ 3.372.500,00
INTERESES CORRIENTES	\$ 897.883,33
ABONOS	0
TOTAL ADEUDADO	\$ 9.270.383,33

Liquidación que se le imparte su APROBACION por el valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$9.270.383,33) M/Cte.

En el evento que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la Parte Demandante, hasta cubrir el Valor del Crédito.

NOTIFIQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 033  
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 29 de agosto de 2022  
La secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ